



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



Ushuaia, viernes 4 de agosto de 2023

ACTA-AT-104-2023

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA Licitación Pública I.P.V. y  
H. Obras N° 12/23 “Programa Casa Propia - 120 Viviendas - Macizos U  
y V – SECTOR III - URP - Ushuaia”

### **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 13:45hs, se reúne la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas designada mediante RES-IPVyH-1446-2023, integrada por los Agentes: categoría 24 P. A. y T. Abog. Joaquín Osvaldo MURACT, D.N.I. N° 26.214.197; categoría 22 P. A. y T. Arq. Maria Julieta OLIVA ORTIZ, D.N.I. N° 32.136.092 y categoría 21 P. A. y T. Arq. Natalia Carolina ORTEGA, D.N.I. N° 32.473.211; a fin de evaluar las ofertas presentadas en la Licitación Pública I. P. V. y H. N° 12/23 referente a la Obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 120 VIVIENDAS – MACIZOS U y V – SECTOR III - URP - USHUAIA”, Expediente Electrónico I.P.V. y H. 803-2023. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas, Art. 4° y 9°; Régimen de determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397 y Ley 1.408 art. 4, según corresponde a vivienda u obras complementarias, Ley Provincial N° 141; Resolución M. O. y S. P. N° 160/21; Resolución M.O. y S.P. N° 418/22; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; Resolución RES-IPVyH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

#### **CONSIDERANDO:**

1- Que del Acta de Apertura de Ofertas (ACTA-AT-80-2023), realizada en fecha 7 de Julio del año 2023, surge que se presenta una única oferta que corresponde a la firma: GINSA S.A., CUIT 30-63666667-6 que cotiza la suma por RENGLÓN I - VIVIENDAS: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$3.344.171.982,72) equivale a UVIs TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (13.705.622,88) de fecha 07-07-23, por el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$711.232.747,26), con un MOL del 45 % .-

2- Que, de la documentación adunada por el oferente, surgen discordancias conforme a lo solicitado en el P. B. y C., en consecuencia, esta Comisión solicita a la firma GINSA S.A. su corrección a los efectos de presentar la documentación pertinente o subsanar la presentada según el siguiente detalle:

- En NOTA-AT-3448-2023 de fecha 21 de Julio de 2023, la Comisión solicita en un plazo de dos (2) días hábiles corregir documentación solicitada según P. B. y C. a la empresa GINSA S.A. Fue notificada el día 21 de Julio. -

-En NOTA-AT-3448-2023 de fecha 21 de Julio de 2023, la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas solicita a Presidencia una prórroga de cinco (5) días hábiles dado que se estaban por cumplir los plazos y aún no se terminaba con la etapa de análisis de la oferta.

-En NOTA-PRE-2011-2023 de fecha 21 de Julio se autoriza el pedido de prórroga a la comisión.

-Debido que se cumplieron los plazos administrativos y no recibimos la documentación solicitada a la empresa, se envió el día 27 de Julio, vía correo electrónico, una ampliación de plazo de 48 hs. reiterando el pedido, teniendo en consideración que es la única empresa oferente.

Fue notificada el día 27 de Julio. -

- La empresa cumple con la intimación realizada y presenta la documentación solicitada mediante N.E.-8987-2023 de fecha martes 31 de Julio de 2023.-

- En NOTA-AT-3610-2023 de fecha 2 de Agosto de 2023, la Comisión solicita en un plazo de dos (2) días hábiles corregir documentación solicitada según P. B. y C. a la empresa GINSA S.A.

Fue notificada el día 2 de Agosto. –

- La empresa cumple con el pedido realizado y presenta la documentación solicitada mediante N.E.-9163-2023 de fecha martes 4 de Agosto de 2023.-

-Se analizó la documentación y se concluyó que la empresa cumplimentó satisfactoriamente con todos los requerimientos solicitados por esta Comisión. -

3- Que, conforme a la evaluación realizada por esta Comisión, la oferta presentada por la empresa GINSA S.A. se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en P. B. y C.-

4- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta admisible la oferta de la firma GINSA S.A. encontrándose dentro de lo estipulado por el P. B. y C en su punto 1.3 “Presupuesto Oficial”, a saber:

|                                    |                           |                          |                     |                   |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Valor UVI apertura (07/07/2023)    | 244,00                    |                          |                     |                   |
|                                    | Presupuesto Oficial (UVI) | Presupuesto Oficial (\$) | Tope máx (\$)       | Tope min (\$)     |
| Renglón I - Viviendas              | 13.705.622,88             | \$ 3.344.171.982,72      | \$ 3.344.171.982,72 | -                 |
| Renglón II - Obras complementarias | -                         | \$ 592.694.179,38        | \$ 711.233.015,26   | \$ 533.424.761,44 |

| OFERTAS                            | GINSA SA      |                     |                      |
|------------------------------------|---------------|---------------------|----------------------|
|                                    | Oferta (UVI)  | Oferta (\$)         | Relación respecto PO |
| Renglón I                          | 13.705.622,88 | \$ 3.344.171.982,72 | 0,00%                |
| Renglón II - Obras complementarias |               | \$ 711.232.747,26   | 19,99%               |

| OFERTAS (Ajustadas por MOL)        | GINSA SA |                   |                   |
|------------------------------------|----------|-------------------|-------------------|
|                                    | MOL      | Oferta            | Oferta ajustada   |
| Renglón I                          | 45%      | 3.344.171.982,72  | 3.306.550.047,91  |
| Renglón II - Obras complementarias | 45%      | \$ 711.232.747,26 | \$ 703.231.378,85 |

5- Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta, corresponde considerar admisible la oferta de la empresa GINSA S.A.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN SUGIERE (EN FORMA NO VINCULANTE):

- 6- PREADJUDICAR a la firma GINSA S.A. CUIT 30-63666667-6 la Licitación Pública I. P. V. y H. N° 12/23 por la suma de:
- Renglón I: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$3.344.171.982,72) equivale a UVIs TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (13.705.622,88). -
  - Renglón II - Obras complementarias: PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$711.232.747,26). -

A criterio de esta Comisión, si bien fue la única oferta presentada, ella resulta conveniente a los intereses del I. P. V. y H., cumpliendo con la documentación solicitada y encontrándose enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Cumplido con el Acta de Preadjudicación solicitada, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

Firmado Electrónicamente por  
Arq. ORTEGA Natalia Carolina  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Agente  
04/08/2023 13:42

Firmado Electrónicamente por  
Arq. OLIVA ORTIZ MARIA JULIETA  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Jefe de Depto.  
04/08/2023 13:44

Firmado Electrónicamente por  
Abg. MURACT JOAQUIN  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Dir. Dirección Notarial Z/S  
04/08/2023 13:56